



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

058/08

Salta, **18 MAR 2008**
Expediente N° 12.570/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación realizada por la Lic. María Elsa Aré y Lic. Silvia Adriana Di Marco, docentes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en veinte ejemplares de **Manual Multiplicador de las Guías Alimentarias para la población argentina.**

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución N° 797/86), el cual en su Art. 2° delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad informa que corresponde a esta Facultad emitir la Resolución correspondiente.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según Despacho N° 06/08 aconseja aceptar la donación e incorporar a la Biblioteca y agradecer a las docentes.

Que el Consejo Directivo aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 02/08 del 11/03/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación realizada por la Lic. María Elsa Aré y Lic. Silvia Adriana Di Marco:

Cant.	Detalle	Importe
20 (veinte)	Manual Multiplicador de las Guías Alimentarias para la población argentina	\$ 400
Total		\$ 400



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

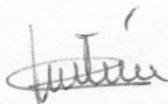
RESOLUCIÓN CD Nº 058/08

Salta, 18 MAR 2008
Expediente Nº 12.570/07

ARTÍCULO 2º.- Incorporar el material donado a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

mcia
RAF
ML


Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud